



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

361 14

Salta,

11 JUN 2014

Expediente Nº 12.664/2.011

VISTO:

La Resolución CD Nº 393/13, mediante la cual se da publicidad a la nomina de docentes que se encuentran en condiciones ser Evaluados en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2º establece la nomina de los docentes que están en condiciones de realizar la Segunda Evaluación, figurando la docente Gladys Marta ROMERO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto.

Que tomado conocimiento de la Resolución CS Nº 415/13 mediante la cual la Prof. ROMERO, es designada en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Titular, en las Asignaturas "Bioestadística I y II" y "Estadística Descriptiva y Bioestadística" de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que a través de la Resolución CS Nº 100/14 se acepta la renuncia del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, de las mencionadas Asignaturas y Carreras.

Que a su vez tomó posesión del cargo, anteriormente expuesto, el 6 de Diciembre de 2013 según Resolución D 497/13.

Que a fojas 55, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe.

Zuf
[Firma]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

361 14

11 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 12.664/2.011

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 125/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

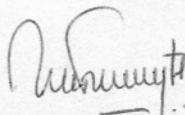
(En su Sesión Ordinaria N° 08-14 del 03/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el proceso Administrativo del Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto a la **Prof. Gladys Marta ROMERO**, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, a Consejo Superior y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD




Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZETTORI
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa